Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

5 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2012
Ginebra, 15 y 16 de noviembre de 2012
Tema 9 del programa provisional
Plan de Acción acelerado para la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos

Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos

Introducción

1. Para incrementar el número de Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC) y fortalecer así las normas y disposiciones jurídicas que establecen sus Protocolos, las Altas Partes Contratantes acordaron en la Cuarta Conferencia de Examen un "Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos". El Plan de Acción acelerado establecía que la universalización debía seguir siendo una cuestión prioritaria, que se diera prioridad en los esfuerzos de universalización a los Estados signatarios, los Estados afectados y las regiones con bajas tasas de adhesión a la Convención, instaba a las Altas Partes Contratantes a que fomentaran la universalización mediante sus contactos bilaterales; pedía a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención (DAA), al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otras organizaciones que fomentaran la universalización, pedía a la DAA que estudiara todas las posibilidades para promover la universalización y que apoyara a las Altas Partes Contratantes en esta tarea; y que se estableciera la universalización como tema permanente de programa de las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes[1].

2. En el presente informe se atiende la petición hecha a la DAA para que siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto[2]. En el informe se reseñan los progresos alcanzados en la universalización de la Convención y las medidas emprendidas para ello.

[1] "Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos", anexo I, *Declaración Final, Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen*, CCW/CONF.IV/4/Add.1, pág. 11.

[2] *Ibid*., párr. 9.

Se ruega reciclar

Progreso de la universalización

3. Desde la Cuarta Conferencia de Examen, Burundi se ha adherido a la Convención y ha expresado su consentimiento en quedar vinculado por el Protocolo II y el Protocolo V. Esta decisión es del 13 de julio de 2012.

4. En 2012 se adhirieron al Protocolo V los Estados siguientes:

- República Democrática Popular Lao (2 de febrero de 2012);
- Sudáfrica (24 de enero de 2012); y
- Turkmenistán (23 de julio de 2012).

5. La adhesión de Sudáfrica al Protocolo V implica que este país es ahora parte en todos los instrumentos relacionados con la Convención. El número total de Altas Partes Contratantes en el Protocolo V es de 80. El siguiente gráfico ilustra la evolución de la universalización del Protocolo V desde 2005.

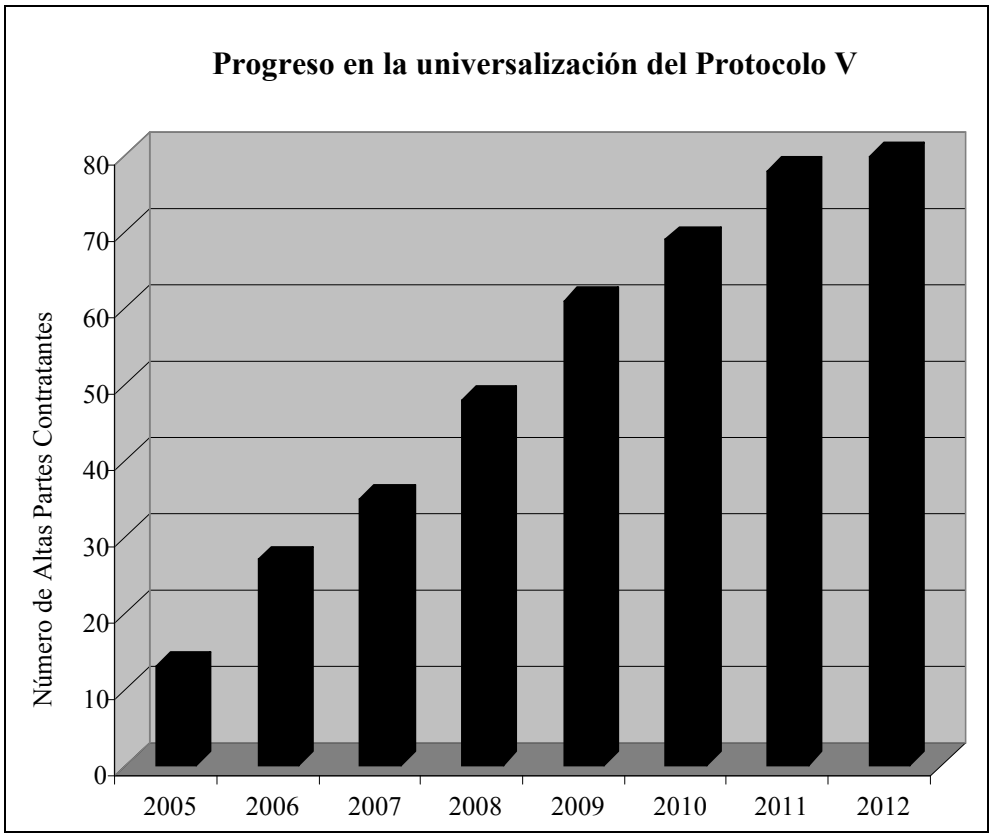

Medidas para promover la universalización

6. La DAA ha comenzado a preparar mensajes que el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, enviará a todos los Estados que aún no son partes para instarles a que se adhieran a la Convención. La Alta Representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sra. Angela Kane, y otros altos funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas siguen respaldando la universalización de la Convención.

7. El Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen, Sr. Ganev, Embajador de Bulgaria, el Presidente de la 13ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado, Sr. Hoffman, Embajador de Alemania, y el Presidente de la Quinta Conferencia sobre el Protocolo V, Sr. Khyostov, Embajador de Belarús, cursarán mensajes conjuntos a todos los Estados que aún no son partes en los que se enumerarán los objetivos de la Convención y se les instará a adherirse a ella.

8. El Sr. Jesús Domingo de Filipinas ha organizado, en su calidad de Presidente designado de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de este año, reuniones con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para examinar la labor de la Convención, su pertinencia en esa región y las razones por las que los Estados deben adherirse a ella.

9. Como Coordinador sobre la aplicación y condición del Protocolo II Enmendado, el Sr. Domingo hizo gestiones con diez Estados para alentarles a adherirse al Protocolo Enmendado[3].

10. El CICR sigue respaldando la universalización de la Convención y sus Protocolos incluyendo la cuestión en sus deliberaciones bilaterales con gobiernos y en los seminarios regionales sobre derecho internacional humanitario.

Medidas concretas para la universalización del Protocolo V

11. Una esfera de especial atención es el Protocolo V, dado que en la Cuarta Conferencia de Examen las Altas Partes Contratantes reiteraron la necesidad de que las Altas Partes Contratantes, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, el CICR y las organizaciones no gubernamentales redoblaran sus esfuerzos por promover la universalización del Protocolo[4]. En la Quinta Conferencia sobre el Protocolo V, las Altas Partes Contratantes acordaron que el Secretario General de las Naciones Unidas, en tanto que depositario del Protocolo V, y el Presidente de la Quinta Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para alcanzar el objetivo de la universalidad del Protocolo V[5]. Belarús, en su calidad de actual Presidente electo del Protocolo V, se ha mostrado particularmente activa fomentando la universalización. Por ejemplo, el Sr. Khyostov, Embajador de Belarús, enviará mensajes a los ministros de relaciones exteriores de todos los Estados que aún no son partes en la Convención para instarles a adherirse a la Convención y al Protocolo V. Se cursarán mensajes parecidos a las Altas Partes Contratantes en la Convención que aún no se han adherido al Protocolo V. Belarús ha estado trabajando con los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva para acordar una declaración conjunta sobre la importancia de la Convención y en particular de su Protocolo V. Por último, Belarús ha cooperado estrechamente con la DAA para determinar qué Estados pueden asistir en las medidas de universalización y en qué Estados que aún no son partes en la Convención y el Protocolo V deben centrarse las medidas de universalización.

[3] Puede consultarse el informe completo sobre los progresos en la universalización del Protocolo II Enmendado en *Informe sobre la aplicación y condición del Protocolo; asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado; y adelantos tecnológicos aplicables a la protección de los civiles contra los efectos indiscriminados de las minas*, CCW/AP.II/CONF.14/3, de 31 de agosto de 2012, párrs. 4 a 6.

[4] *Declaración Final, Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen*, CCW/CONF.IV/4/Add.1, pág. 10.

[5] *Documento Final de la Quinta Conferencia sobre el Protocolo V*, CCW/P.V/CONF/2011/12, párr. 29.

12. Aprovechando la Reunión de Expertos del Protocolo V de este año, el Presidente designado, Sr. Akram, Embajador del Pakistán, los dos Vicepresidentes designados (Estonia y Suecia), así como varios de los coordinadores se pusieron en contacto con los Estados que aún no son partes y les instaron a que se adhirieran a la Convención y en particular a su Protocolo V.

13. Las Altas Partes Contratantes que asistieron a la Reunión de Expertos de este año acogieron con satisfacción el consentimiento de la República Democrática Popular Lao en quedar vinculada por el Protocolo V, ya que se trata de uno de los Estados del mundo más contaminados. Por su parte, la República Democrática Popular Lao ha alentado a otros Estados de su región a que se adhieran a la Convención y en especial al Protocolo V.

14. Palau celebrará, con apoyo de Australia, Nueva Zelandia y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, un taller sobre la aplicación de la Estrategia regional en materia de artefactos sin estallar del Foro de las Islas del Pacífico. El taller se celebrará del 24 al 26 de octubre de 2012 en Palau. Uno de sus objetivos es "hacer que se conozcan mejor, en la región y en los países, los medios y métodos desarrollados en los dos últimos decenios para tratar los problemas causados por las minas terrestres, los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados, en particular desarrollando el marco jurídico internacional y avanzando en la esfera del desminado humanitario y la remoción de artefactos explosivos". El taller es una importante oportunidad para que los Estados insulares del Pacífico se familiaricen con el marco de la Convención y el Protocolo V y con las disposiciones de este último en materia de artefactos sin estallar.

La contribución del Programa de Patrocinio de la Convención a la universalización

15. Durante la Quinta Conferencia sobre el Protocolo V, la 13ª Conferencia sobre el Protocolo II Enmendado, la Cuarta Conferencia de Examen y la Reunión de Expertos de este año en el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, el Programa de Patrocinio de la DAA sufragó la asistencia de los siguientes Estados que aún no son partes en la Convención: Afganistán, Armenia, Burundi, Congo, Etiopía, Indonesia, Kirguistán, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudán, Sudán del Sur, Viet Nam. Durante las conferencias y reuniones de expertos de la Convención se celebraron sesiones informativas para explicar a los delegados patrocinados los antecedentes de la Convención y sus protocolos, las obligaciones que imponen y cómo adherirse a ellos. Asimismo, este año el Coordinador del Comité Directivo del Programa de Patrocinio ha escrito a cada uno de los delegados patrocinados, que representan a Estados que aún no son partes en la Convención, para preguntarles qué progresos han hecho sus gobiernos en materia de universalización.

Labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en relación con la universalización

16. La universalización de la Convención y sus Protocolos ha sido una importante prioridad de la DAA. Además de asistir en el envío de mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas y los responsables de la Convención, redactar notas informativas y declaraciones sobre la universalización y organizar sesiones regionales y bilaterales, la DAA se ha reunido con diez Estados que aún no son partes para explicarles los objetivos de la Convención y cómo pueden adherirse a ella. Durante estos debates, a menudo se ha planteado la posibilidad de recibir cooperación y asistencia para el cumplimiento de las obligaciones que imponen los Protocolos, en particular en materia de remoción de restos explosivos de guerra y minas terrestres. La DAA sigue proporcionando información a las

Altas Partes Contratantes que están dispuestas a fomentar la universalización mediante sus contactos regionales y bilaterales, y coopera con ellas. Asimismo, la DAA proporciona la Convención y sus Protocolos en todos los foros pertinentes. Por ejemplo, la Dependencia intervino este año en la reunión anual de directores nacionales de actividades relativas a las minas celebrada en Ginebra.

17. La DAA ha estado coordinando labores de universalización de la Convención con los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Actualmente se está colaborando con los centros regionales de Katmandú y Lima para divulgar información sobre la Convención y sus Protocolos.